Al contestar cite este número
Radicado No:
202448000000005251

Ciudad, 2024-02-22

Señora
FANNY GUTIERREZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL – ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA
NIT: 825.002.862- 4
Correo electrónico: ejepenajirrawa_asocwayuu@outlook.com, wayuuejepenajirrawa@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN 2024-44-INS-162 OFERTAR LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL.

Dando aplicación al lineamiento del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de conformidad con lo regulado en el **ARTÍCULO 37 "CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS"** adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, el memorando con radicado **20241600000004763** del 25 de enero de 2024, *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, para la Modalidad de atención Propia e Intercultural, para la vigencia 2024".* La Dirección Regional La Guajira hace extensiva la invitación para que manifieste su interés en la contratación que a continuación se detalla:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **31 de julio de 2024**.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS: El lugar de ejecución del contrato y distribución de cupos será así:

MUNICIPIO	NOMBRE SERVICIO	NUMERO DE UDS	CUPOS A CONTRATAR	Tiempo Atención en meses	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO
RIOHACHA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	29	907	5.5	**$2.363.324.550**

Así las cosas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, formula invitación a ofertar la operación de los servicios la modalidad propia e intercultural, en el departamento de La Guajira, por lo anterior, si está interesado en la oferta, debe anexar los siguientes documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos:

I. REQUISITOS DEL COMPONENTE JURÍDICO:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.
b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30.
c) Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
d) Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).
e) Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
f) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
h) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
i) Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
j) Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM6.
k) Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar

exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: Los documentos jurídicos deberán allegarse en formato PDF e individual por cada ítem.

II. REQUISITOS COMPONENTE FINANCIERO:

Debe presentara estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y de manera complementaria presentaran la siguiente documentación:

INSCRITOS EN EL RUP:

Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme.

En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP, expedido conforme lo señalado el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

NO INSRITOS EN EL RUP:

PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de 2012).

Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 deberán presentar la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante

Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b) Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparativo año 2021, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c) Notas a los estados financieros 2022, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)
d) Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f) Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
g) Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

Para aquellos casos en que la entidad se haya constituido en la vigencia 2023 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción, o en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, aportará los estados financieros del año 2023, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Estado de la situación financiera comparativo de apertura a 30 de septiembre año 2023 (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de Resultado Integral a 30 de septiembre 2023, (cuando aplique), firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el

Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros a 30 de septiembre año 2023, (cuando aplique), (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de
Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e. Informe del Revisor Fiscal, avalando las cifras de apertura EEFF a 30 septiembre año 2023 (cuando aplique) debidamente firmados donde indique número de cédula y el número de tarjeta profesional del Contador Público. El informe debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f. Estatutos legibles, actualizados y completos de la entidad.

Nota 3: Para los interesados que presenten estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 deberán presentar la siguiente documentación:

a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2022, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.
c. Notas a los estados financieros 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
d. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores

con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.
e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.
f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad.

III. REQUISITOS COMPONENTE EXPERIENCIA:

Los interesados deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios educativos o proyectos sociales pedagógicos en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Dirección y Teléfono del contratante.
3. Nombre del Contratista.
4. Número del contrato (si tiene).
5. Objeto del contrato.
6. Lugar de ejecución.
7. Actividades ejecutadas.
8. Estado del contrato.
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO:

Los interesados deberán anexar en archivo PDF un registro fotográfico de las Unidades Comunitarias de Atención – UCAS asociadas a la presente invitación. Lo anterior sin perjuicio de las concertaciones que puedan establecerse según el manual operativo.

V. REQUISITO DE CONTRAPARTIDA:

Los interesados deberán manifestar mediante comunicación escrita anexada a la respuesta de la presente invitación la oferta de contrapartida, la cual será de mínimo el 2% del valor del contrato.

La respuesta y documentación solicitada, debe ser enviada al correo regionalguajira2024@icbf.gov.co, en archivos PDF por cada componente a más tardar el día **23 de febrero de 2024** hasta las **08:00 PM.**

NOTA 1: ES IMPORTANTE QUE REMITAN LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN FIRMADA EN ARCHIVO PDF JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS POR CADA COMPONENTE.

NOTA 2: LA PRESENTE INVITACIÓN, NO GENERA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA EL ICBF DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO, NI DERECHO ALGUNO PARA EL OFERENTE.

Atentamente,

DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES
DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA
Aprobó: Diana Mireya Parra cardona – Asesora Dirección General
Aprobó: Monica Marcela Arboleda Velásquez – Asesora Dirección Planeación
Aprobó: Margarita Luz Dykhoff Orozco – Coordinadora Asistencia Técnica Regional La Guajira
Proyectó: Kevin Alexander Ortiz Bautista – Contratista SOAPI